

DOBLEVIATRSPORTES S.A

NOTA EXPLICATIVA AL ESTADO FINANCIERO A DICIEMBRE 2018

Notas de carácter general

1. Entidad Reportante

DOBLEVIATRSPORTES S.A., esta constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito el 09 de Mayo del 2016. Fue aprobada por la Agencia Metropolitana de Transito mediante resolución No. CJ-TEI-AMT-2016 el 15 de abril del 2016.

La Compañía tiene como objeto principal la prestación de servicios de Autobuses Escolares y Autobuses para el Transporte de Empleados.

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Quito, Av. Albeniz E2-54 y Pablo Casals, Sector el Incá.

2. Periodo Contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

3. Criterios Contables

Las políticas contables se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en bancos y cheques, con un plazo menor de 60 días.

5. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen cumpliendo las normas de realización y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del período.

Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación.

6. Cuentas por cobrar

Se pone de manifiesto que según políticas contables vigentes en la empresa, estas deben darse de baja cuando cumplan de 2 a 3 años de antigüedad de acuerdo a la actividad del negocio y mediante acta de socios que lo aprueben.

7. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Los socios de forma unánime deciden no repartir utilidades (dividendos) correspondiente al periodo 2017.

✓ REPRESENTANTE LEGAL



María Fernanda Mingo M.
CONTADORA